



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 2.143.

DALCAHUE, 21 de Diciembre del 2017.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

CONSIDERANDO: Ejecución de la renovación de la red de Agua Potable por la empresa Ingeniería y construcción Claro Vicuña Valenzuela, en la calle que atraviesa perpendicularmente, entre las calles Ramón Freire y Los Chonos.

DECRETO:

AUTORIZESE: El cierre parcial de la siguiente Calle:

1.- Calle 18 de Septiembre, desde Ramón Freire hasta calle Los Chonos. Desde día lunes 19 de Diciembre del 2017 hasta el 18 de Enero del 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/RCCC/ARVC

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Departamento de Tránsito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento Obras
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle 18 de Septiembre.-

